

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46532** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 001157/2012, habiéndose dictado en fecha 4 de abril de 2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, rectificado por auto de fecha 20 de abril de 2017, cuyas partes dispositivas son del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del Concurso Ordinario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001157/2012, promovido por el Procurador Sr/a Hernández Barón, Nerea, en nombre y representación de la mercantil BENALBE III, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerde el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D.<sup>a</sup> Ignacio Romero Corell, con DNI número 29189799Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil BENALBE III, S.L., con CIF, procediendo, en su caso, al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 28 de diciembre de 2016.

.....

Se rectifica el auto de fecha 4 de abril de 2017, en el sentido de que donde se dice "Se acuerda declarar la extinción de la mercantil BENALBE III, S.L., con CIF", debe decir "Se acuerda declarar la extinción de la mercantil BENALBE III, S.L., con CIF B-97204721".

Valencia, 20 de abril de 2017.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A170057743-1